



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Recibido
23/09/2025

ENMIENDA N° 04

CONTRATO N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA

Conste por el presente documento, la Enmienda N° 04 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES

Intervienen en la suscripción de la presente Enmienda, las partes que a continuación se detallan:

- (i) **UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 2 (UIC2) del PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)**, con RUC N° 20207553698, representada por su Coordinadora Responsable (e) Ing. Judith Amparo Álvaro Heredia, identificada con D.N.I N° 10075827, debidamente facultada por Resolución Directoral N°011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 y Resolución Directoral N° 0112-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, en adelante, el CONTRATANTE.
- (ii) **CONSORCIO RIO HUATANAY (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.)**, con RUC N° 20612035254, con domicilio legal y fiscal en la Av. Antonio Miroquesada N° 457, Piso 9 del distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima, debidamente representado por su Representante Común Señor PATRICIO ALEJANDRO RICAURTE QUINTERO, identificado con C.E. N° 000440429, facultado según el Contrato de Consorcio de fecha 04 de enero de 2024, el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 23 de enero de 2024, se suscribe el Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA para la contratación de ejecución de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco", entre la UIC2 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C. - CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.).
- 2.2 Con fecha 20 de diciembre del 2023 se suscribe el Contrato N° 007-2023-VMCS-PNSU/UIC2 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco"; con la empresa CONSULTORES ARGENTINOS S.A. CADIA - SUCURSAL PERÚ.
- 2.3 Con fecha 20 de mayo de 2025, se suscribió la Enmienda N° 01 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el monto del contrato para la ejecución del saldo de obra la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco"; a la suma de S/62'866,949.66 (Sesenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 66/100 soles) incluido IGV, conforme a la aprobación del Evento Compensable N° 01 -Incremento de Costos por el monto de S/40,295.50.
- 2.4 Con fecha 20 de junio de 2025 se suscribió la Enmienda N° 02 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el monto del contrato para la ejecución del saldo de obra la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco"; a la suma de S/62'917,376.29 (Sesenta y dos millones novecientos diecisiete mil trescientos setenta y seis con 29/100 soles) incluido IGV, conforme a la aprobación del Evento Compensable N° 02 -Incremento de Costos por el monto de S/50,426.64 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiséis con 64/100 Soles), aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA . Sucursal Perú), con un porcentaje de variación de 0.0803% y una incidencia porcentual de 0.1444% del monto total del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA suscrito con la empresa Consorcio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y
Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento
Urbano

- CBS-Constructora Bahiana de Saneamiento Ltda.) y aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA. Sucursal Perú), entre otros.

- 2.5 Con fecha 24 de julio de 2025 se suscribió la Enmienda N° 03 al Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA que modifica el precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, de S/62,917,376.30 (de la Enmienda N° 02) a S/ 64,515,340.91 debido a la Variación N°01, por un monto total equivalente a S/ 1,597,964.61 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 61/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 2.5435% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792; conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos S.A. CADIA. Sucursal Perú), entre otros.
- 2.6 Mediante Informe N° 061-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UIC2/CT/JLLM del Coordinador del Proyecto debidamente autorizado por la coordinación Técnica, solicita que dada la aprobación del Evento Compensable N° 03 por el Gerente del Proyecto, se modifica las condiciones contractuales; por lo que recomienda generar una enmienda al contrato en lo que respecta al monto del mismo.
- 2.7 Por lo expuesto y considerando viable la modificación del contrato visto en el Informe N° 070-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/UIC2/EL-MCL de la Especialista Legal y conforme a las condiciones del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, solo podrá modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las partes. En ese sentido, las modificaciones propuestas por el Coordinador del Proyecto, producto de la aprobación del Gerente de Proyecto al Evento Compensable N° 03 de la obra "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable - margen derecha del río Huatanay, distrito Santiago, provincia y departamento del Cusco", se debe formalizar a través de la respectiva Enmienda al CONTRATO.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Por el presente documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, acuerdan lo siguiente:

- 3.1 **Modificar** el precio del Contrato N° 001-2024-VMCS-PNSU/UIC2-OBRA, de S/64,515,340.91 (de la Enmienda N° 03 aprobada) a S/ 64,641,510.20 debido al Evento Compensable N° 03, por un monto total equivalente a S/ 126,169.29 (Ciento Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 29/100 Soles), monto que resulta en un incremento de 0.2008% del monto contractual aceptado del contrato original (monto contratado inicial), del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua - margen derecha del Rio Huatanay, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco" - CUI 2378792; conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto.
- 3.2 **Modificar** la Lista de Cantidades, en cuanto a la aprobación de Evento Compensable N° 03, por un monto total equivalente a S/ 126,169.29 (Ciento Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 29/100 Soles) aprobada por el Gerente del Proyecto (Consultores Argentinos Asociados S.A CADIA-Sucursal Perú).
- 3.3 **Precisar** que el evento compensable no origina modificación alguna del plazo de ejecución, por lo que se mantiene la fecha prevista de terminación de las obras, según la Enmienda 3 del Contrato, para el 28 de octubre de 2025, conforme a lo determinado por el Gerente del Proyecto.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes libremente y sin que medie vicio de consentimiento alguno, ratifican el íntegro del contenido de las Cláusulas del CONTRATO, en todo y en cuanto no haya sido modificado por el presente documento o lo contravenga.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y
Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento
Urbano

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de la presente Enmienda, la suscriben por duplicado en señal de conformidad a los 23 días del mes de Setiembre de 2025.



Ing. Judith Amparo Alvaro Heredia
Coordinador Responsable (e)
UIC2-PNSU
D.N.I N° 41810922

Patricio Alejandro Ricaurte Quintero
Representante Común
Consortio Rio Huatanay (Conduto Perú S.A.C.
– CBS-Constructora Bahiana de Saneamento
Ltda.)
Carné de Extranjería N° 000440429

CONSORCIO RIO HUATANAY
RUC: 20612035254
Patricio Ricaurte Quintero
REPRESENTANTE LEGAL
C.E. 000440429





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

ANEXO N° 01

LISTA DE CANTIDADES DEL EVENTO COMPENSABLE N° 03

PRESUPUESTO						
ITEMS	ESTADO	DESCRIPCIÓN	Und	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
3		LINEAS, REDES Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE				
3.02		LINEAS				
03.02.05		LINEAS DE ADUCCIÓN – TRONCAL N° 05 – CÁMARA DE DISTRIBUCIÓN (CD-03) A CHOCCO (PTO."X")				
02.01.02.11.02.03.01	Partida Existente	Excavación en terreno tipo I (arcilloso y conglomerado)	m3	0.50	85.59	42.80
03.02.01.05.02.02	Partida Existente	Relleno compactado con material de préstamo a pulso	m3	0.50	96.56	48.28
02.01.02.07.04	Partida Existente	Eliminación de desmonte en terreno normal R=10km con maquinaria	m3	0.66	11.39	7.52
P. Calculada con APU's existentes		Suministro e instalación de tubería HD DN 150mm C-40 en TR 2.01m a 2.50m de profun.	m3	87.97	469.91	41,337.98
P. Calculada con APU's existentes		Suministro e instalación de tubería HD junta acerrojada DN 150mm C-40(PFA 16bar) NTP-ISO TR 2.01m a 2.50m de profun.	m3	72.07	538.03	38,775.82

COSTO DIRECTO	S/ 80,212.40
UTILIDAD (8.0%)	S/ 6,416.99
GASTOS GENERALES (25.3%)	S/ 20,293.74
SUB TOTAL	S/ 106,923.13
I.G.V. (18.00%)	S/ 19,246.16
TOTAL MONTO	S/ 126,169.29



Handwritten signature of Patricia Ricaurte Quintero

CONSORCIO RIO HUATAY
RUC: 20612035254
Patricia Ricaurte Quintero
REPRESENTANTE LEGAL
C.E. 000440429

